



2º **Día, hora y lugar** en el que los aspirantes podrán examinar la documentación presentada por los demás aspirantes:

Fecha:	15 diciembre 2022
Hora:	De 9,00 a 11,00 horas
Lugar:	Despacho Secretaría Académica

3º **Composición de la Comisión de Selección:**

Miembros Titulares	Miembros Suplentes
Celia Sánchez Ramos	Mª Cinta Puell Marín
Amalia Lorente Velázquez	José Luis Hernández Verdejo
Mª Jesús Pérez Carrasco	Nuria Garzón Jiménez
Laura Rico del Viejo	Cristina Álvarez Peregrina
Cristina Bonnin Arias	Mª Elena Piedrahita Alonso

Contra la presente Resolución se podrá interponer recurso de alzada ante el/la Rector/a de la Universidad en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de su publicación. Así mismo los aspirantes podrán presentar recusación, cuando en alguno de los componentes de la comisión juzgadora pudiera darse alguna de las causas de abstención y recusación previstas en el art. 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

EL/LA SECRETARIO/A DE LA FACULTAD
Firmado: Natalia Díaz Herrera
Vº Bº EL/LA DECANO/A
Firmado: José Miguel Ezquerro Rodríguez

Diligencia por la que se hace constar que la fecha de publicación de este documento ha sido el día: 14-12-2022

BURGOS PEREZ JULIA - DNI 51632650L

Firmado: Julia Burgos Pérez

Firmado digitalmente por BURGOS PEREZ JULIA - DNI 51632650L
Número de reconocimiento (DN): c=ES, o=UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID, ou=CERTIFICADO ELECTRONICO DE EMPLEADO PUBLICO, serial=Number=DCE5-51632650L, sn=BURGOS PEREZ, givenName=JULIA, cn=BURGOS PEREZ JULIA - DNI 51632650L
Fecha: 2022.12.15 10:48:41 +0100'

Código Seguro De Verificación	5335-676A-6F59P6273-6935	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Miguel Ezquerro Rodríguez - Decano Facultad Optica y Optometría	Firmado	15/12/2022 11:16:04
Observaciones	Natalia Díaz Herrera - Secretaria Académica Facultad Optica y Optometría	Firmado	15/12/2022 10:57:37
Uri De Verificación	https://sede.ucm.es/verificacion?csv=5335-676A-6F59P6273-6935		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

